



INFORME FINAL DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Los apartados 3 y 4 del artículo 133.2 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, disponen que, cuando una iniciativa normativa afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, se publicará en el Portal del Gobierno Abierto de Navarra, con el objeto de dar audiencia a las personas afectadas y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, así como que la información pública deberá realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios y destinatarias de la iniciativa normativa y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición durante 15 días hábiles el borrador de la iniciativa normativa y un informe justificativo de la necesidad y oportunidad de su aprobación.

En lo que respecta al Proyecto de Decreto Foral por el que se regula el Registro de Fundaciones de Navarra y los procedimientos de su competencia, la presentación de aportaciones por vía electrónica se habilitó, en cumplimiento del trámite arriba descrito, con el sometimiento a la participación ciudadana a través de exposición pública, tanto del borrador como de la memoria justificativa y normativa, durante el periodo comprendido entre el 11 de abril y el 5 de mayo, ambos inclusive de 2022, en la siguiente dirección del Portal de Gobierno Abierto:

<https://participa.navarra.es/processes/Registro-fundaciones-Navarra-competencia>

Transcurrido el plazo de exposición, se hace constar que no se han recibido aportaciones, comentarios ni propuestas al borrador de la norma.

Pamplona, 13 de mayo de 2022

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE COORDINACIÓN

-consta firma en original-

Roberto García Larrea